

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14350 *Acuerdo de 5 de noviembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de doña Mercedes Moradas Blanco.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los artículos 287 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 5 de noviembre de 2015.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de la magistrada doña Mercedes Moradas Blanco, con destino en el Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al tener cumplidos sesenta años de edad y reconocidos treinta años de servicios efectivos, con efectos del día 31 de diciembre de 2015, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 5 de noviembre de 2015.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.